

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 762**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Certificado N°08, de fecha 13 de marzo de 2026, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de ENERO 2026.

**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2026 reembolsos ENERO, por un total de **\$1.642.203.-** según detalle:

	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>MONTO</b>
	EVELYN ARIAS I.	\$ 44,347
	PAULA CACERES M.	\$ 30,000
	PAOLA CARREÑO P.	\$ 24,557
	CARLA LILLO P.	\$ 235,330
	ANA NAVARRO P.	\$ 65,811
	CRISTIAN PEREZ G.	\$ 114,278
	BARBARA PONCE G.	\$ 84,850
	MARCELA SANTIBAÑEZ T.	\$ 93,837
	CAMILA SANTIBAÑEZ A	\$ 72,517
	CATALINA SILVA A.	\$ 32,045
	MARCOS SILVA C	\$ 7,650
	MARGARITA URBINA C.	\$ 27,498
	BENITO URRUTIA C.	\$ 137,677
	MARCIA VILLEGAS P.	\$ 19,776
	JANNETTE ZAMORA A.	\$ 234,665
	DORIS VERGARA O.	\$ 125,523
	VICTOR VILLAGRAN T.	\$ 61,567
	HELENA VASQUEZ M	\$ 175,310
	CATALINA VELASQUEZ C.	\$ 54,965
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,642,203</b>

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

